



# GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801  
Director: Lic. Roberto González Cantellano

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CXCVII A:2023/001/02  
Número de ejemplares impresos: 400

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 21 de febrero de 2014  
No. 34

## SUMARIO:

CONSEJERÍA JURÍDICA DEL EJECUTIVO ESTATAL  
DIRECCIÓN DE LEGALIZACIÓN Y DEL PERIÓDICO OFICIAL  
"GACETA DEL GOBIERNO"

NOTA ACLARATORIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DÍA 29 DE ENERO  
DE 2014, SECCIÓN SEGUNDA.

AVISO AL PÚBLICO.

## "2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"

### SECCION TERCERA

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

CONSEJERÍA JURÍDICA DEL EJECUTIVO ESTATAL

DIRECCIÓN DE LEGALIZACIÓN Y DEL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO"

### NOTA ACLARATORIA

Por un error de publicación el día 29 de enero de 2014, en la Sección Segunda, indebidamente se duplicó el Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad de la nación denominado "Cueva Colorada", con una superficie aproximada de 450-00-00 hectáreas ubicado en el Municipio de Ixtapaluca, Estado de México.

Se hace constar que únicamente se ha llevado a cabo una publicación de dicho aviso en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" correspondiente al día 11 de junio de 2013, Sección Segunda.

Lic. Roberto González Cantellano

Director General de Legalización y del Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno"

(Rúbrica).

**AVISO AL PÚBLICO**

Se informa que para la inserción de documentos en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”, se debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Original y copia del documento a publicar.
- Papel membretado.
- Firmado (firmas autógrafas, nombre y cargo del responsable).
- Sellado.
- Respaldado en disco compacto en versión Word.
- Pago de derechos correspondiente.

Esto con fundamento en la publicación del 5 de enero de 2006, Decreto 205, donde se aprueba la adición del Libro Décimo Quinto, en su artículo 15.14 que a la letra dice:

**Artículo 15.14.** En ningún caso se publicará documento alguno, cualquiera que sea su naturaleza jurídica, si no está debidamente respaldado con la firma o las firmas de responsable o responsables de la documentación.

El documento a publicar deberá presentarse en papel membretado, original y copia, y su respaldo magnético, no se aceptarán documentos con enmendaduras, borrones o letras ilegibles.

De la misma manera me permito informarle que no se publicarán documentos, cualquiera que sea su naturaleza, con fecha anterior a la que fueron recibidos.

Por ningún motivo se recibirá la documentación en caso de no cubrir los requisitos.

Teléfonos: 01722-214 68 14, 01722-214 68 15, 01722-214 68 16 y 01722-214 74 72, 01722-213 95 74.

Atentamente

Lic. Roberto González Cantellano

Director General de Legalización y del Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”

(Rúbrica).